

ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso para la contratación de Profesores Sustitutos adscritos al Departamento de **Matemáticas**.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del área de **MATEMÁTICA APLICADA**. La Comisión acuerda acerca de:

1.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. DAVID GARCÍA FERNÁNDEZ:

- Desestimar la solicitud de revisión de la valoración de docencia impartida. Tras valorarlo detenidamente, en la documentación aportada sólo se certifica la contratación, pero no hay ninguna información sobre el número de horas ni las asignaturas impartidas, por lo que la Comisión se mantiene en su decisión de puntuar con 0 este apartado.

2.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. PEDRO ANTONIO CANO CHICA:

- Desestimar la solicitud de incluir en la baremación. Tras valorarlo detenidamente, esta Comisión, resaltando el hecho de que cada Comisión es soberana, de forma unánime sigue considerando que el perfil de D. Pedro Antonio no guarda relación con el área, puesto que no tiene la titulación de Matemáticas (la formación en Estadística no tiene relación con Matemática Aplicada, aunque sea que su formación en Estadística le habilita para una rama de la Matemática, pero no tiene una formación genérica que le habilite para el resto al nivel requerido en estudios universitario), ni un Máster en Matemáticas ni el doctorado en un tema relacionado con el área de Matemática Aplicada, ni tampoco ha impartido docencia universitaria en el área de Matemática Aplicada.

Como resultado de lo anterior, no se altera el orden de prelación establecido en la Resolución Provisional, por lo que **la Comisión acuerda resolver que la PROPUESTA PROVISIONAL**, correspondiente al área de MATEMÁTICA APLICADA, **DEVENGA EN DEFINITIVA**.

Estos listados sirven de notificación a los participantes en el concurso, significándole que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

	EL PRESIDENTE Fdo.: Rafael Rumí Rodríguez	
EL VOCAL (DEPARTAMENTO)		EL VOCAL (COMITÉ DE EMPRESA)
Fdo.: María Luz Puertas González		Fdo.: Ángel Fornieles Gil

[Firmado digitalmente]

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/314B-576D-3848P3767-4569>

Firmado Por	Rafael Rumí Rodríguez	Fecha	24/07/2025
	Ángel Fornieles Gil		
	María Luz Puertas Gonzalez		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	314B-576D-3848P3767-4569	PÁGINA
			1/1



314B-576D-3848P3767-4569